

Medellín 03 de noviembre del año 2020,

RESPETADO SEÑOR:
MERCEDES MENDOZA HINESTROZA.
Cra. 41 # 59-124 Medellín
Mercedesmendoz1@gmail.com
Medellín Colombia

Ref. NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo resuelve recurso reposición y en subsidio a apelación del veinte (20) de octubre de 2020.

Que mediante Decreto 491 del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia económica, ecológica y sanitaria decretada con ocasión de la Pandemia por el Covid – 19, señala en su artículo 4, Notificación o comunicación de actos administrativos, Hasta tanto permanezca vigente la emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de actos administrativos se hará por medios electrónicos. (...); en esos términos se adelantó proceso de **notificación de la del acto administrativo por medio del cual se resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesta por la servidora pública MERCEDES MENDOZA HINESTROZA, a la calificación definitiva del periodo de prueba, proferida el día primero (1°) de septiembre del año 2020, “Por medio de la cual se profiere calificación definitiva al periodo de prueba del cargo”** Profesional Universitario área de la salud (Fisioterapeuta), del empleo con el código 237, Grado 02; Acto administrativo que fue notificado de conformidad con el citado Decreto, a la dirección electrónica y registrada por usted en el **HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN “LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE”**.

Que de lo anterior existe evidencia de remisión al correo electrónico de notificación del acto administrativo - Resolución ibídem de manera adjunta, al igual presentación a la vista del documento a la servidora pública y al que no accedió a la firma a recibir, aduciendo la falta de presencia de su apoderada, sin antes advertir que la funcionaria estuvo en incapacidad médica los días 23 de octubre de 2020 por un (1) día. El día 26 de octubre de 2020 por un (1) día y desde el día 27 de octubre de 2020 hasta el día 31 de octubre de 2020 por cuatro (4) días.

Que la Ley 1437 de 2011, en sus artículos 62 numeral segundo y el artículo 69 señalan que se deberá practicar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, cuando no sea posible efectuar la notificación personal de que trata el artículo 67 del Estatuto en comento, la cual deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días del envío de la citación de notificación personal, como se efectuó en los términos del artículo 4 del Decreto 491 del 2020 y como se evidencia del email y de la incapacidad medica referida, en los términos del citado decreto, sin que el notificado se halla pronunciado del recibido de las remisiones.

En consecuencia, se procede a realizar la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo- **resuelve el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesta por la servidora pública MERCEDES MENDOZA HINESTROZA, a la calificación definitiva del periodo de prueba, proferida el día primero (1°) de septiembre del año 2020.**

Fecha: 20 de octubre de 2020

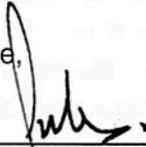
Acto Administrativo: Resuelve recurso reposición y en subsidio apelación
Destinatario: MERCEDES MENDOZA HINESTROZA

Autoridad Que Expide El Acto: Director de Hospitalización, HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN "Luz Castro De Gutiérrez ESE" en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 2.2.18.5.13 del decreto 1083 de 2015.

Contra el presente acto administrativo se concede el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria, en el mismo escrito de reposición que se resuelve en la decisión que se notifica, en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Se notifica la presente aun cuando fue notificada por medio de correo electrónico de conformidad con el Decreto 491 del 2020, en su artículo 4, "Notificación o comunicación de actos administrativos".

Atentamente,



LUIS ROBERTO MORALES CANEDO
Director de Hospitalización
Hospital General de Medellín
"LUZ CASTRO DE GUTIERREZ" ESE.

*Anexos: Acto administrativo por medio del cual se resuelve recurso reposición y subsidio apelación
Certificación de enviado a correo electrónico de destino*